



C I R C U L A R CSJBOYC20-155

Fecha: 30 de abril de 2020

Para: **JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *“Proceso de restitución de tierras”*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura Presidencia. Circular PCSJM20-22 de 18 de marzo de 2020, suscrita por José Manuel Dangond Martínez. Magistrado Auxiliar.	Juzgado Primero Civil de Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta. Oficio No. RT – 202 del 19 de febrero de 2020. Suscrito por Luz Marina Ortega Cudris. Secretaria.	Oficio No. RT – 202 del 19 de febrero de 2020, radicado 540013121001202000003-00, por medio del cual se pone en conocimiento el auto de 13 de febrero de dos mil veinte (2020), por el cual se admite el proceso de restitución de tierras, promovido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras despojadas – Dirección territorial Norte de Santander en representación de Gloria Estella Rangel Llanes y Juan Carlos Roperó Rangel, Jairo Roperó Rangel y Merly Andrea Roperó Rangel.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

Circular Hoja No. 2

CSJBC/HSN/AVTM